



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00471429 -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, referida al Servicio de Mantenimiento y atención de reclamos las 24 hs, por el mes de Julio 2021 del Ascensor para personas y del Montacargas, ambos ubicados en el Edificio Torre - Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-1083-E-UNC-DEC#FCQ se contrató al proveedor ELEVAR SRL CUIT: 30-71439091-7, para el servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) ascensores para personas, ubicados uno en el Edificio Integrador Planta Baja Sector Este y otro en el Edificio de Ciencias I Planta Baja Sector Oeste, y de 2 (dos) montacargas, ubicados uno en el Edificio Ciencias II Planta Baja Sector Oeste y el otro en el Pabellón Argentina Planta Baja Subsuelo Sector Sur, todos de esta Facultad, desde el 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedente, el pago de la factura B/00001-00004354, emitida por el proveedor ELEVAR SRL CUIT: 30-71439091-7, por la suma total de \$8.706,75 (Pesos Ocho Mil Setecientos Seis con 75/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

